

República de Panamá

Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN FID No.010-2010
(de 14 de septiembre de 2010)

El Superintendente de Bancos
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **SCOTIA INVESTMENTS PANAMÁ, S.A.**, sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha No. 566776, Documento 1130136 de la Sección Mercantil del Registro Público, ha presentado por medio de Apoderados Especiales, formal solicitud de Licencia Fiduciaria para ejercer el Negocio de Fideicomiso en o desde la República de Panamá;

Que mediante Resolución S.B.P. No. 206-2010 de 14 de septiembre de 2010, esta Superintendencia otorgó Licencia Bancaria General a favor de **SCOTIA INVESTMENTS PANAMÁ, S. A.**, al tiempo que autorizó el cambio de su razón social por la de **THE BANK OF NOVA SCOTIA (PANAMÁ), S. A.**, y le autorizó a utilizar la denominación comercial "**SCOTIA PRIVATE CLIENT GROUP**";

Que se ha determinado, con fundamento en análisis e informes de esta Superintendencia, que la solicitud a favor de **SCOTIA INVESTMENTS PANAMÁ, S. A.**, cumple con los requisitos exigidos para el otorgamiento de Licencia Fiduciarias;

Que, de conformidad con el Artículo 4 del Decreto Ejecutivo No. 16 de 3 de octubre de 1984, corresponde al Superintendente resolver sobre las solicitudes de Licencias Fiduciarias.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Otorgar Licencia Fiduciaria, para ejercer el Negocio de Fideicomiso en o desde la República de Panamá, a **SCOTIA INVESTMENTS PANAMÁ, S. A.**, sociedad ésta a la que se le autorizó el cambio de su razón social, mediante Resolución S.B.P. No. 206-2010 de 14 de septiembre de 2010, por la de **THE BANK OF NOVA SCOTIA (PANAMÁ), S. A.**, y se le autorizó a utilizar la denominación comercial "**SCOTIA PRIVATE CLIENT GROUP**".

Fundamento de Derecho: Ley No.1 de 5 de enero de 1984 y Decreto Ejecutivo No. 16 de 3 de octubre de 1984.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los catorce (14) día del mes de septiembre de dos mil diez (2010).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Alberto Diamond R.
Superintendente de Bancos

/afo